

Mikel Gorrotxategi Nieto, licenciado en Filología Vasca y secretario de la comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca / EUS-KALTZAINDIA,

CERTIFICA:

Que el nombre de la junta administrativa de *Cárcamo*, perteneciente al municipio de *Valdegovía*, en su forma euskérica académica actual es *Karkamu* y que el gentilicio de dicho pueblo es *karkamuar*.

Que en la época en la que en esta zona se hablaba euskera, la forma utilizada por el pueblo era, sin duda alguna, *Karkamu*, siendo *Cárcamo*, con *-o* final, una forma moderna creada por la norma castellana de alterar la *-u* final en *-o*. Es el mismo caso de la vecina sierra de *Arcamo*, que en la Llanada se documenta como *Arkamu* hasta, al menos, el año 1799. Por lo demás, este cambio ha ocurrido en otros concejos y localidades de Euskal Herria, como por ejemplo: *Luco* / *Luku*, *Deusto* / *Deustu*, *Campezo* / *Kanpezu*, *Bacaicoa* / *Bakaiku*, etc. Hay que manifestar, no obstante, que existen algunos nombres, *Gereñu* o *Jungitu*, en los que no se ha llegado a alterar esta vocal final.

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskara, se ha de respetar la grafía académica propia de cada lengua (en esta ocasión la euskérica), salvo cuando las dos formas existentes sean sensiblemente diferentes, en cuyo caso ambas tendrán consideración oficial. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la doble denominación *Karkamu* / *Cárcamo*, no parece acorde con la ley.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a dos de diciembre de dos mil dos.

Mikel Gorrotxategi,
Secretario de la Comisión de Onomástica